

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2007, y una vez resueltas las convocadas para el día 19 de diciembre de 2007, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2007.

Fecha de amortización: 18 de julio de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.673.880 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 709.374 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,015 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,004 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,712 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,718 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,015	275.000	97,712
4,014	50.000	97,712
4,013	25.000	97,713
4,010	75.000	97,715
4,000 e inferiores	249.557	97,718
Peticiones no competitivas:		97,718

e) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2007.

Fecha de amortización: 19 de diciembre de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.519.168 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.119.128 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,114 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,101 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,007 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,019 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,114	200.000	96,007
4,112	150.000	96,009
4,110	500.000	96,011
4,109	50.000	96,011
4,105	125.000	96,015
4,104	50.000	96,016
4,102	20.000	96,018
4,000 e inferiores	446.111	96,019
Peticiones no competitivas:		96,019

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 200.635 millones de euros.

Precio de adjudicación: 96,007 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/19/2007, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

301

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 4 de enero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de Euromillones, celebrado el día 4 de enero, se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 41, 24, 10, 12, 25.

Estrellas: 3, 5.

El próximo sorteo se celebrará el día 11 de enero, a las 21:30 horas.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

302

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de enero:

Combinación Ganadora: 3, 48, 21, 36, 17, 46.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 8.

Día 5 de enero:

Combinación ganadora: 27, 12, 11, 16, 5, 39.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 10 y 12 de enero a las 21:30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

303

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Pasajes, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Pasajes correspondientes al ejercicio 20065, que figura como anexo a esta Resolución.

Pasaia, 9 de julio de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, José Ignacio Espel Fernández.

ANEXO**Memoria contable****1. Actividad de la empresa**

La Autoridad Portuaria de Pasajes es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su objeto social está regido por el art. 36 de la Ley 27/1992 modificada por la Ley 62/1997 que textualmente dice:

"A las Autoridades Portuarias le corresponden las siguientes competencias:

- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otras autoridades.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley 62/97, que modifica la Ley 27/92.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario."

2. Bases de presentación de las cuentas anuales**2.1 Imagen Fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Pasajes, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

El artículo 43 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que "los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación."

2.2 Principios contables

Los registros contables de la entidad siguen los principios contables recogidos en la legislación mercantil vigente.

2.3 Comparación de la información

Se realizan cuentas anuales comparativas con el ejercicio anterior (2005).

3. Distribución de resultados

El resultado de las operaciones ha registrado una pérdida de dos millones trescientos treinta y cinco mil setecientos euros con ochenta y nueve céntimos (2.335.700,89 €), que incrementarán el saldo de la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" en la distribución del año 2007, anotándose un resultado positivo del fondo de compensación interportuario de un millón doscientos noventa mil ochocientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (1.290.833,98 €). El resultado neto del ejercicio es una pérdida de un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con noventa y un céntimos (1.044.866,91 €).

4. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Gastos de establecimiento

No existen gastos de primer establecimiento.

4.2 Inmovilizado immaterial

* Aplicaciones informáticas:

Están valoradas a su precio de adquisición. No se han incluido en su valoración los gastos de mantenimiento. Se ha elegido un sistema de amortización lineal (según tablas del Organismo Público Puertos del Estado) durante un período de cinco (5) años.

4.3 Inmovilizado material

Desde el ejercicio 1993 en adelante los elementos de inmovilizado se contabilizan por el precio de adquisición o por el coste de producción, de acuerdo con el artículo 38.I.f. del Código de Comercio. Las normas de valoración 2ª y 3ª del Plan General de Contabilidad y la Resolución de 30 de julio de 1991 del ICAC (BOE nº 16 de 18 de enero de 1992) concretan los criterios de valoración del activo fijo que son aplicables.

Con fecha 1 de Enero de 1999 se ajustaron determinados elementos de inmovilizado siguiendo instrucciones contenidas en el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario; y como principales ajustes se destacan los siguientes:

1. Tratamiento de las inversiones destinadas a uso general, que supuso una disminución de patrimonio de noventa y cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro (94.931.144) pesetas y una disminución de inmovilizado de ciento noventa y tres millones novecientos setenta y nueve mil trescientas treinta y ocho (193.979.338) pesetas.

2. Se modificó el contenido del grupo "Señales marítimas y balizamiento", que pasó a denominarse "Instalaciones de ayuda a la navegación", reclasificándose al grupo de "Edificaciones" los elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación y al grupo de "Material flotante" los elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación; por lo que fue necesario recalcular la amortización para estos activos.

La dotación anual a la amortización se calculó por el método lineal según la tabla adjunta, que será la que esté en vigor para ejercicios posteriores.

Grupo inmovilizado	V. Útil	V. Resi.
0104 Instalaciones de ayuda visuales		10 0%
0105 Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	0%

Grupo inmovilizado	V. Util	V. Resi.	V. Util	V. Resi.
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	0%	5	0%
0201 Dragados primer establecimiento	50	0%	50	0%
0203 Esclusas	40	1%	40	1%
0205 Obras de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0%	35	0%
0301 Diques y obras de abrigo	50	0%	50	0%
0303 Escollera de protección de recintos	40	0%	40	0%
0401 Muelles de fábrica	40	0%	40	0%
0402 Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0%	30	0%
0403 Defensas y elementos de amarre	5	0%	5	0%
0404 Obras complementarias para atraque	15	0%	15	0%
0405 Pantalanes flotantes	10	0%	10	0%
0406 Boyas de amarre	15	0%	15	0%
0501 Diques secos	40	0%	30	1%
0502 Varaderos	30	1%	25	3%
0503 Diques flotantes	35	0%	35	0%
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0%	35	0%
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0%	35	0%
0603 Almacenes, talleres, garajes, oficinas y casetas de pesca	35	0%	35	0%
0604 Viviendas y otros edificios	17	0%	17	0%
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	35	0%	35	0%
0607 Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	17	0%	17	0%
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0%	17	0%
0702 Cerramientos	17	0%	17	0%
0703 Otras instalaciones	17	0%	25	3%
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	15	0%	15	0%
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación	15	0%	15	0%
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	45	0%	45	0%
0804 Puentes de fábrica	35	2%	35	0%
0805 Puentes metálicos	35	0%	20	3%
0806 Túneles	20	3%	20	3%
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3%	20	3%
0902 Grúas de pórtico y porta-contenedores	10	3%	10	3%
0903 Grúas automóviles	10	3%	10	3%
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipos ligeros	25	4%	25	3%
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	3%	25	3%
1002 Dragas	25	3%	25	3%
1003 Remolcadores	25	3%	25	3%
1004 Gángules, gabarras y barcazas	25	4%	25	4%
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2%	10	2%
1006 Embarcaciones de servicio	15	0%	15	0%
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación	15	0%	6	5%
1101 Automóviles y motocicletas	6	5%		

Como consecuencia de las actuaciones descritas con anterioridad la Autoridad Portuaria de Pasajes mantiene dos criterios diferenciados en la valoración de sus activos.

1. Los terrenos, dragados de primer establecimiento, puentes de fábrica, esclusas, puentes metálicos, obras de encauzamiento y defensa de márgenes, diques dragados de 1^{er} establecimiento, boyas de amarre y sus elementos, muelles de fábrica, muelles de hormigón armado y metálicos fueron valorados por expertos independientes a su valor real de utilización.

2. Elementos valorados a su valor a 31-12-92 que mantienen vivo el sistema de revalorización de activos de las extintas Juntas de Puertos; criterio cada vez menos significativo debido a que la última revalorización efectuada fue en 1992 y a que los elementos con mayor peso específico dentro del valor de inmovilizado son a los que hemos hecho referencia en el punto anterior.

4.4 Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los valores mobiliarios comprendidos en inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales, sean de renta fija o variable, se encuentran valorados por sus precios de adquisición a la compra o suscripción de los mismos, incluyendo los gastos inherentes a cada operación, incluso los derechos preferentes de suscripción.

El apartado Tres de la disposición adicional sexta de la Ley 27/92 de Puertos, modificada por la Ley 62/1997, establece que "la participación en el capital de las sociedades estatales de estiba y desestiba de buques, que en la actualidad corresponde a la Administración del Estado, se transfiere al patrimonio de cada una de las Autoridades Portuarias que tengan encomendada la gestión del puerto en cuya localidad tengan las sociedades su domicilio social".

En el momento de la constitución de cada sociedad estatal, Patrimonio del Estado desembolsó efectivamente la parte correspondiente a su participación en el capital social de las mismas, por lo que la transferencia de titularidad se constituyó como una aportación no dineraria al patrimonio de la Autoridad Portuaria.

De acuerdo con la norma de valoración octava del P.G.C., los valores negociables deben valorarse en general por su precio de adquisición. No obstante,

por tratarse en este caso de una aportación no dineraria, se entiende que el valor a asignar a estas acciones (y en consecuencia, a la aportación patrimonial recibida) debe ser el de suscripción, en su momento, para Patrimonio del Estado. Es decir, se valorarán por su valor nominal.

4.5 Créditos no comerciales

Se han contabilizado por el importe entregado, no teniendo en cuenta los intereses y computándose la diferencia con el nominal del crédito como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen.

4.6 Existencias

Han sido valoradas según el precio de adquisición, incluyéndose en el mismo todos los costes adicionales que se producen hasta que las existencias están en el almacén (en particular IVA no deducible, transportes y seguros).

Las existencias de materiales para consumo y reposición que se encuentren en almacén al cierre de cada ejercicio se valoran por su precio medio o coste medio ponderado.

Una vez al año, coincidiendo con el cierre del ejercicio, estas existencias son objeto de recuento físico con el objetivo de inventariar los valores teóricos con las cantidades realmente existentes en almacén en dicho momento.

4.7 Subvenciones

Las subvenciones de explotación correspondientes a las ayudas a la formación de los trabajadores cobradas en el ejercicio 2006 se han imputado al resultado del ejercicio.

En cuanto a las subvenciones de capital procedentes de los fondos Feder y de Cohesión se devengan en el momento en que se contabilizan las certificaciones de obra de los proyectos subvencionados, y cuando estos activos entran en funcionamiento comienza la imputación a resultados en función de la vida útil de los elementos en cuestión.

4.8 Otras operaciones

4.8.1 Fondo de compensación interportuario

En el capítulo III de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general se desarrollan las cuestiones relativas al fondo de compensación interportuario.

Entre otras se menciona que el fondo de compensación interportuario se crea como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de distribución del fondo.

Se establecen también los criterios tanto para el cálculo de las aportaciones como la distribución del fondo entre las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado. Así mismo se alude al Comité de Distribución del Fondo como órgano encargado de la gestión del fondo y se establece su composición.

Las aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable para las Autoridades Portuarias. El fondo de compensación, tanto recibido como aportado en el ejercicio, se presenta como ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El sistema de contabilización del fondo de compensación interportuario, según normas contables del Organismo Público Puertos del Estado, aísla el efecto del resultado del fondo de compensación interportuario del resto de la cuenta de resultados.

4.9 Impuesto sobre beneficios

La Autoridad Portuaria de Pasajes se encuentra exenta del impuesto de sociedades por aplicación del artículo 9, apartado e) de la norma foral 7/1996, de 4 de Julio, del impuesto de sociedades, donde se establece la exención de "los entes públicos de las administraciones públicas territoriales..."

4.10 Ingresos y gastos

4.10.1 Ingresos

Los ingresos de la Autoridad Portuaria de Pasajes vienen regulados por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Las ventas han sido contabilizadas sin considerar ni los gastos inherentes a las mismas ni los impuestos que las gravan. Los descuentos incluidos en factura se han considerado como un menor importe de la venta.

4.10.2 Gastos

Todos aquellos gastos inherentes a las compras y a las prestaciones de servicios han sido considerados como mayor importe de la compra, incluyendo el IVA no deducible.

4.11 Contabilidad medioambiental

El 4 de abril de 2002 se publica en el BOE la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

En relación a la citada Resolución, y en virtud del principio de devengo, los gastos medioambientales ordinarios se consideran gastos de explotación del ejercicio en que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente, siendo calificados como gastos extraordinarios

aquejlos que se producen como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la empresa y se espera que no se produzcan con frecuencia.

En cuanto a la valoración de los activos de naturaleza medioambiental se tendrán en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad Y, en particular, según lo previsto en la norma de valoración 3.a: Normas particulares sobre inmovilizado material, letra f) y, en su desarrollo, en la norma tercera: Ampliaciones y mejoras del inmovilizado material, de la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material y en la Resolución de 9 de mayo de 2000, sobre determinación del coste de producción.

5. Inmovilizado inmaterial

	Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/05	Adiciones del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/06
Aplicaciones informáticas	1.995.598,73	76.177,40	68.028,36	2.003.747,77	
Anticipos	82.690,43				82.690,43
Total	1.995.598,73	158.867,83	68.028,36	2.086.438,20	

	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/05	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/06
Aplicaciones informáticas	1.653.490,82	144.467,98	68.028,36	1.729.930,44	
Total	1.653.490,82	144.467,98	68.028,36	1.729.930,44	

6. Inmovilizado material

Concepto	Saldo a 31/12/05	Variaciones del ejercicio			Saldo a 31/12/06
		Altas	Bajas	Reclasificaciones	
a) Terrenos y bienes naturales	64.426.473,95	7.726,25			64.434.200,20
b) Construcciones	143.608.225,55	5.661.930,99	383.265,09	-2.469.756,33	146.417.135,12
Accesos marítimos	5.550.688,59				5.550.688,59
Obras de abrigo y defensa	7.523.138,97				7.523.138,97
Obras de atraque	77.518.841,37	3.869.897,30			81.388.738,67
Instalaciones para reparación barcos	260.646,10				260.646,10
Edificaciones	19.924.676,71	699.396,05	38.504,53	-2.454.785,41	18.130.782,82
Instalaciones generales	10.532.343,60	624.092,11	120.753,60	-14.970,92	11.020.711,19
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	22.297.890,21	468.545,53	224.006,96		22.542.428,78
c) Maquinaria	7.098.488,14	7.810,54	154.304,86	-14.946,88	6.937.046,94
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.180.132,32	1.060,00			1.181.192,32
Equipo de manipulación de mercancías	2.550.318,92		154.304,86		2.396.014,06
Material flotante	1.826.095,39			-14.946,88	1.811.148,51
Material ferroviario	1.325.815,17				1.325.815,17
Equipo de taller	216.126,34	6.750,54			222.876,88
d) Otro inmovilizado	2.891.169,41	349.322,61	171.789,85	0,00	3.068.702,17
Mobiliario	643.664,25	22.359,90			666.024,15
Equipos de proceso de información	1.254.287,47	289.276,24	30.384,13		1.513.179,58
Elementos de transporte	161.202,09	1.545,57	141.326,66		21.421,00
Otro inmovilizado material	832.015,60	36.140,90	79,06		868.077,44
Total Inmovilizado Material	218.024.357,05	6.026.790,39	709.359,80	-2.484.703,21	220.857.084,43
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.188.015,35	-755.507,12	98.410,67		2.334.097,56
Total	221.212.372,40	5.271.283,27	807.770,47	-2.484.703,21	223.191.181,99

6.1 Detalle de altas de inmovilizaciones materiales

Concepto	Adquisiciones a proveedores externos	Concesiones revertidas	Traspasos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2006
a) Terrenos y bienes naturales	0,00		7.726,25	7.726,25
b) Construcciones	65.095,84	18.425,55	5.400.019,60	5.661.930,99
Obras de atraque			3.869.897,30	3.869.897,30
Edificaciones	6.364,00	18.425,55	674.606,50	699.396,05
Instalaciones generales	237.121,84		386.970,27	624.092,11
Pavimentos, calzadas y vías de circulación			468.545,53	468.545,53
c) Maquinaria			0,00	7.810,54
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.060,00			1.060,00
Equipo de taller	6.750,54	0,00	148.264,00	6.750,54
d) Otro inmovilizado	201.058,61			349.322,61
Mobiliario	22.359,90			22.359,90
Equipos de proceso de información	141.012,24		148.264,00	289.276,24
Elementos de transporte	1.545,57			1.545,57
Otro inmovilizado material	36.140,90			36.140,90
Total inmovilizado material	452.354,99	18.425,55	5.556.009,85	6.026.790,39
Anticipos e inmovilizaciones en curso	4.800.502,73		-5.556.009,85	-755.507,12
Total	5.252.857,72	18.425,55	0,00	5.271.283,27

6.2 Detalle de bajas de inmovilizaciones materiales

Concepto	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Total bajas del ejercicio 2006
b) Construcciones	383.265,09	383.265,09
Edificaciones	38.504,53	38.504,53
Instalaciones generales	120.753,60	120.753,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	224.006,96	224.006,96
c) Maquinaria	154.304,86	154.304,86
Equipo de manipulación de mercancías	154.304,86	154.304,86
d) Otro inmovilizado	171.789,85	171.789,85
Equipos de proceso de información	30.384,13	30.384,13
Elementos de transporte	141.326,66	141.326,66
Otro inmovilizado material	79,06	79,06
Total inmovilizado material	709.359,80	709.359,80
Anticipos e inmovilizaciones en curso	98.410,67	98.410,67
Total	807.770,47	807.770,47

6.3 Detalle de enajenaciones y bajas por retiro de inmovilizado material

Descripción del bien	Fecha	Valor contable bruto	Amortización acumulada	Subvenciones de capital/otros ingresos a distribuir	Precio de venta	Resultado de la operación
Renault Express SS-4973-AS	01-01-06	5.565,89	5.287,59			-278,30
Audi V.8 M-6510-KM	01-01-06	48.080,97	45.676,92			-2.404,05
Regrabadora Hacer	15-01-06	137,63	137,63			0,00
Material informático	01-09-06	17.782,50	17.782,50			0,00
Carretilla VE-300-B SS-10317-VE	11-09-06	114.015,32	110.594,86		3.420,46	0,00
Barredora Piquersa SS-12254-VE	21-09-06	40.289,54	39.080,86			-1.208,68
Saneamiento Muelle Reloj. Vía grúas	24-10-06	21.306,06	18.277,21	1.031,67		-1.997,18
Electricidad Muelle Reloj. Vía grúas	24-10-06	28.085,14	24.092,60	1.307,75		-2.684,79
2.ª Vía y acondic. 1ª para grúas	24-10-06	138.682,77	78.471,36	15.487,18		-44.724,23
Pavimentos Muelle Reloj	24-10-06	85.324,19	39.817,97	22.753,12		-22.753,10
Conducciones de agua en Muelle Reloj	24-10-06	25.353,32	10.439,58	7.456,90		-7.456,84
Escáner	22-11-06	12.464,00	11.217,56		3.000,00	1.753,56
Camión elevador hidráulico MOP-11885	28-11-06	87.679,80	83.295,81			-4.383,99
Remodelación depósito franco	26-12-06	12.200,00	987,64			-11.212,36
Acondicionamiento locales de sanidad	26-12-06	26.304,53	8.758,90			-17.545,63
Instalaciones almacén 1	26-12-06	46.088,14	39.345,64			-6.742,50
Edificios expropiación Meipi	31-12-06	98.410,67	0,00			-98.410,67
Total		807.770,47	533.264,63	48.036,62	6.420,46	-220.048,76

Total Beneficios	1.753,56
Total Pérdidas	-221.802,32

6.4 Amortización acumulada del inmovilizado material

Concepto	Saldo a 31/12/05	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Reclasificaciones	Saldo a 31/12/06
a) Construcciones	93.155.162,52	3.356.638,75	220.111,84	-926.748,33	95.364.941,10
Accesos marítimos	2.673.129,98	176.467,83			2.849.597,81
Obras de abrigo y dársenas	4.245.822,22	260.501,41			4.506.323,63
Obras de atraque	51.946.756,31	1.362.494,87			53.309.251,18
Instalaciones para reparación barcos	95.474,65	10.321,58			105.796,23
Edificaciones	9.774.169,34	489.851,34	9.746,54	-911.777,41	9.342.496,73
Instalaciones generales	8.000.144,24	398.060,75	92.075,97	-14.970,92	8.291.158,10
Pavimentos, calzadas y vías circulación	16.419.665,78	658.940,97	118.289,33		16.960.317,42
b) Maquinaria	5.505.607,14	173.602,16	149.675,72	-10.141,87	5.519.391,71
Instalaciones de ayuda a la navegación	730.508,28	83.558,52			814.066,80
Equipo de manipulación de mercancías	1.579.813,69	79.761,72	149.675,72		1.509.899,69
Material flotante	1.753.572,75	6.457,36		-10.141,87	1.749.888,24
Material ferroviario	1.259.524,41				1.259.524,41
Equipo de taller	182.188,01	3.824,56			186.012,57
c) Otro inmovilizado	2.597.278,88	130.377,03	163.477,07	0,00	2.564.178,84
Mobiliario	562.407,21	31.448,26			593.855,47
Equipos de proceso de información	1.098.421,87	73.746,67	29.137,69		1.143.030,85
Elementos de transporte	149.905,07	3.248,92	134.260,32		18.893,67
Otro inmovilizado material	786.544,73	21.933,18	79,06		808.398,85
Total	101.258.048,54	3.660.617,94	533.264,63	-936.890,20	103.448.511,65

7. Inversiones financieras

7.1 Inmovilizaciones financieras

	Saldo bruto a 31/12/05	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada	Traspasos a c/p	Saldo bruto a 31/12/06
Participaciones en empresas del grupo	90.151,82				90.151,82
Participaciones en empresas asociadas					
Otras inv. financieras permanentes en Capital	4.207,08				4.207,08
Otros créditos a largo plazo:					
a) Créditos por enajenación de inmovilizado	1.023.285,92	74.984,82	58.683,43	79.574,89	960.012,42
b) Créditos a largo plazo al personal	1.023.285,92	74.984,82	58.683,43	79.574,89	960.012,42
c) Créditos por subvenciones devengadas					
d) Otros					
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo					
Total inmovilizado financiero bruto	1.117.644,82	74.984,82	58.683,43	79.574,89	1.054.371,32
Provisiones por depreciación					
Total inmovilizado financiero neto	1.117.644,82	74.984,82	58.683,43	79.574,89	1.054.371,32

El apartado b) de "Otros créditos a largo plazo" se desglosa en:

Tipo de crédito	Euros
Créditos de vivienda	327.379,70
Anticipo Cooperativa	632.632,72

El Anticipo Cooperativa equivale a la indemnización aún no abonada a los trabajadores en concepto de cierre de la cooperativa de consumo. La mensualidad a devolver será de diecinueve euros con veintiún céntimos (19,21 €), sin intereses, hasta la fecha de jubilación.

7.2 Participaciones en empresas del grupo

La Autoridad Portuaria de Pasajes posee una participación directa del capital de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A. (SESPA, S.A.), con domicilio social en Estación Marítima, s/n, planta baja, en Pasajes.

El importe de la participación asciende a 90.151,82 euros, que corresponden a 15.000 acciones de Sespa, S.A. y suponen una participación del 51,02% de su capital social.

Las acciones de Sespa, S.A. no cotizan en Bolsa. El importe del capital social a 31 de diciembre de 2006 asciende a 176.697,56 € mientras que los importes, tanto de las reservas como del resultado del ejercicio 2006, son nulos.

La Sociedad Estatal de Estiba Y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A. (SESPA, S.A.) se constituyó como Sociedad Anónima el 18 de noviembre de 1987, no habiendo modificado su denominación social desde entonces. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el tomo 840 del libro de sociedades, folio 16, hoja número 9.829, inscripción 1ª.

Constituye el objeto social:

- Asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias, a través de la adecuada formación profesional de carácter práctico.
- Contratar, en el ámbito de la relación laboral especial de estibadores portuarios, a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba.
- Proporcionar a las empresas estibadoras, en el marco de los contratos suscritos al efecto con éstas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas.

- Realizar acciones de fomento de las condiciones de seguridad e higiene en que deben desarrollarse las tareas de estiba y desestiba, proponiendo, en su caso, las medidas correctoras que considere oportunas, sin perjuicio de las facultades y competencias que la legislación vigente atribuye a la Inspección de Trabajo.

7.3 Inversiones financieras temporales

	Tipo	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deuda Pública		3.950.251,07	47.300.670,68	47.850.251,07	3.400.670,68
Imposiciones a corto plazo		8.700.000,00	88.800.000,00	89.700.000,00	7.800.000,00
Préstamos Reintegrables		90.341,78	66.787,54	72.452,92	84.676,40
Créditos enajenación inmovilizado		12.000,00	3.967,73	15.967,73	0,00
Total		12.752.592,85	136.171.425,95	137.638.671,72	11.285.347,08

8. Existencias

El valor de las existencias en almacén asciende a la cantidad de cincuenta y un mil quinientos sesenta y un euros con veinticuatro céntimos (51.561,24 €), que se desglosan de la forma siguiente:

Suministros Almacén	15.473,52
Materiales reparación-conservación	31.581,28
Vestuario del Personal	4.506,44

9. Fondos propios

Los Fondos Propios suman la cantidad de 117.029.870,74 € y están compuestos por:

I. Patrimonio	118.756.921,21
Patrimonio inicial	116.755.724,21
Patrimonio Ley 27/1992	2.572.109,28
Patrimonio por incorporación del Depósito Franco	10.965,67
Patrimonio entregado al uso general	- 581.877,95
V. Resultados acumulados	-682.183,56
Reserva por beneficios acumulados	12.055.456,35
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-16.647.639,91
Fondo de compensación interportuario recibido	4.232.000,00
Fondo de compensación interportuario aportado	-322.000,00
VI. Pérdidas y ganancias	-1.044.866,91
Resultados de las operaciones	-2.335.700,89
Fondo de compensación interportuario del ejercicio	1.290.833,98
Siendo el 100 % de titularidad del Estado.	
Fondo de compensación recibido a 31/12/05	282.000,00
Distribución del fondo de compensación recibido en 2005	3.950.000,00
Fondo de compensación recibido a 31/12/06	4.232.000,00
Fondo de compensación aportado a 31/12/05	116.000,00
Distribución del fondo de compensación aportado en 2005	206.000,00
Fondo de compensación aportado a 31/12/06	322.000,00
Resultado del fondo de compensación del ejercicio	1.290.833,98
Fondo compensación interportuario recibido 2006	1.320.833,98
Fondo compensación interportuario aportado 2006	30.000,00

11. Provisiones del grupo 1

Las subvenciones reflejadas en el pasivo del balance en el apartado B) 1. "Subvenciones de Capital" corresponden a fondos Feder y fondos de Cohesión:

Feder Programa 89-91	898.412,62
Feder Programa 97-99	1.311.539,10
Cohesión – Muelles Dársena Herrera	7.019.954,41
Total	9.229.906,13

En cuanto a las subvenciones de explotación, corresponden a las recibidas en concepto de formación de los trabajadores:

Hobetuz	749,48
Total	749,48

Tipos	Saldo inicial	Dotación	Excesos	Aplicaciones	Saldo final
Provisión para impuestos	450.575,92	3.993,84	23.579,96	31.857,49	399.132,31
Provisión responsabilidades	2.680.196,37	14.255,22		1.500.000,00	1.194.451,59
Total	3.130.772,29	18.249,06	23.579,96	1.531.857,49	1.593.583,90

11.1. Provisión para impuestos

Los gastos cubiertos por la provisión de impuestos corresponden a la interposición de recursos en materia del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 de los ayuntamientos de Pasaiako, Errenteria y Lezo.

El saldo de la provisión a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 450.575,92 € y durante el ejercicio 2006 el movimiento de la provisión ha sido el siguiente:

Dotaciones:

- 04/05/06: 3.993,84 € correspondiente al recibo n.º 38 del ejercicio 2005 del Ayuntamiento de Pasaiako.

Aplicaciones:

- 08/02/06: 9.864,89 € correspondientes al IBI del ejercicio 2004 del Ayuntamiento de Errenteria.
- 23/06/06: 10.405,80 € correspondientes al IBI del ejercicio 2005 del Ayuntamiento de Errenteria.
- 08/09/06: 11.586,80 € correspondientes al IBI del ejercicio 2004 del Ayuntamiento de Lezo.

Excesos:

- 14/03/06: 23.579,96 € correspondientes a la anulación de los recibos del IAE por parte del Ayuntamiento de Pasaiako, cuyo gasto estaba provisionado.

Asciende la provisión a la cantidad de trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y dos euros con treinta y un céntimos (399.132,31 €).

11.2. Provisión para responsabilidades

Los gastos cubiertos por la provisión para responsabilidades son:

1. Liquidación del suministro de agua (1986-1992) por el Ayuntamiento de Donostia.

El 12 de marzo de 2003 se firma un convenio con el Ayuntamiento de Donostia en el que se acuerda el pago de las cantidades adeudadas. Como consecuencia del mismo en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se

han aplicado las cantidades de 118.567,18, 127.747,41 y 127.747,42 € respectivamente, ascendiendo la provisión al cierre del ejercicio a ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos (175.666,72 €).

Este último importe corresponde a la valoración del terreno mencionado en el convenio firmado con el ayuntamiento de San Sebastián. En el momento en que se produzca la venta del mismo se procederá a la aplicación total de la provisión.

2. Recursos contencioso-administrativos interpusos por MEIPI, S.A. y Autoridad Portuaria de Pasajes sobre justiprecio expropiatorio. Recursos acumulados 174/2000 y 336/2000.

Con fecha 28 de enero de 2004 se ha recibido la sentencia n.º 899/2003, de fecha 4 de diciembre de 2003, recaída en los recursos acumulados 174/2000 y 336/2000.

Dicha sentencia confirma el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guipúzcoa recurrido, en relación con la valoración del suelo propiedad de Meipi (714.934,57 € + 35.746,73 € en concepto de 5% de premio de afectación) así como la indemnización por cese de actividad en 270.455,45 €. También confirma el valor del identificado como muelle nuevo y espigón por importe de 282.039,04 € y finalmente el acuerdo del Jurado en cuanto a que no corresponde indemnizar por los pabellones J y K al tratarse de obras realizadas en suelo concesional sin autorización de la Autoridad Portuaria.

También estima parcialmente los recursos contencioso-administrativos, con anulación parcial del acuerdo recurrido del Jurado, en cuanto a los pronunciamientos que exceden de los anteriormente confirmados y acuerda diferir al trámite de ejecución de sentencia lo siguiente:

- la valoración de todos los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, estando a los criterios que se derivan del Art. 65 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con su disposición transitoria 4ª y por remisión en el Art. 89 de la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas, desarrollado por el Art. 174 del reglamento para desarrollo y ejecución de la misma, valoraciones que se determinarán siempre con los límites marcados por las respectivas hojas de aprecio.
- el justiprecio de los edificios o pabellones situados en la parte privativa de Meipi, SA. La sentencia establece los siguientes parámetros: 64.192 ptas/m² como valor de construcción, vida económica útil de los edificios en 50 años, edad física de cada uno de ellos la recogida en el acuerdo del Jurado, con la consideración de estado de conservación normal y con la

aplicación de las pautas establecidas en el Decreto Foral 57/89, distinguiendo los supuestos de edificaciones con edad física que hubieran superado o no el 90% de su vida económica y ello en los términos plasmados en el fundamento jurídico decimoquinto, valoración que igualmente tendrá como límite el plasmado en las respectivas hojas de aprecio.

Mediante auto de fecha 5 de mayo de 2004 se ha acordado la ejecución provisional de la referida sentencia. Posteriormente por providencias de 6 de julio y 16 de septiembre de 2004 se han concedido prórrogas para que las partes puedan llegar a acuerdos en relación con el justiprecio.

No habiéndose alcanzado un acuerdo sobre el justiprecio, mediante providencia de fecha 5 de noviembre 2004 la Sala ha remitido a la Autoridad Portuaria el informe de valoración de los bienes y derechos expropiados suscrito por el perito de Meipi, S.A., de fecha 15 de diciembre de 2004, con el objeto de formular alegaciones.

En dicho informe se valora el justiprecio de los terrenos y edificios correspondientes a la parte privativa en la suma de 1.389.937,12 €, a la que habrá que añadir el premio de afectación y los intereses legales aplicables conforme al pronunciamiento cuarto del fallo de la sentencia que se ejecuta provisionalmente. En cuanto al justiprecio de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, con respecto al que no se ha llegado a un acuerdo, lo valoran en la cantidad de 2.504.686,17 €, a la que habrá que añadir el premio de afectación y los intereses legales. Además incluyen la indemnización por cese de actividad de 270.455,45 € que reconoce el pronunciamiento primero del fallo de la sentencia.

A petición de la Autoridad Portuaria, mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2004, se ha concedido una prórroga del plazo otorgado para formular alegaciones.

Con fecha 14 de diciembre de 2004 la Autoridad Portuaria ha formulado alegaciones en las que en primer lugar recuerda que nos encontramos en un incidente de ejecución provisional de una sentencia recurrida por ambas partes en casación, por lo que habrá que estar al resultado final de los recursos. A continuación la Autoridad Portuaria muestra su conformidad con la valoración de los terrenos y edificios correspondientes a la parte privativa, así como la cantidad en concepto de indemnización por cese de actividad y la cantidad correspondiente al muelle nuevo y espigón. Sin embargo discrepa sustancialmente de la valoración realizada de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, al entender que la valoración efectuada no se ajusta a los términos de la normativa aplicables concretada en el fallo de la sentencia. Se acompaña al escrito de alegaciones el informe de valoración realizado por IDOM de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, que los valora en la cifra de 1.517.927,23 €

(incluido el premio de afeción). Finaliza el escrito de alegaciones solicitando que en el caso de ordenarse la ejecución provisional y el pago de las cantidades, debe exigirse a Meipi, S.A. la presentación de aval suficiente para garantizar el resultado de la sentencia firme que se dicte en su día, ya que en caso contrario podría resultar imposible la devolución total o parcial de las cantidades entregadas.

Por acuerdo del comité de distribución del fondo de compensación, en su reunión celebrada en Bilbao, el 23 de julio de 2004, se acordó abonar a la Autoridad Portuaria de Pasajes una cantidad por importe de 2.185.000,00 € en concepto de intereses que correspondería abonar a Meipi, S.A. una vez que se dictara sentencia firme sobre justiprecio expropiatorio.

Con fecha 27 de diciembre de 2004 se aplicaron 2.185.000,00 € al consignar dicho importe en la Caja General de Depósitos de Gipuzkoa, solicitando en este momento a Puertos del Estado el pago de la referida cantidad.

El 18 de marzo de 2005 se recibió un informe del subdirector de asesoría jurídica y contratación de Puertos del Estado en el que concluye que debido a que no ha dictado sentencia firme sobre justiprecio expropiatorio de los bienes y derechos propiedad de Meipi, S.A. la obligación de pago de los intereses no es exigible a la Autoridad Portuaria de Pasajes en diciembre de 2004, por lo que no puede reclamarse el pago de las cantidades reflejadas en el fondo de compensación interportuario.

A la vista de esta situación con fecha 9 de junio de 2005 se solicitó a la Caja General de Depósitos la liberación del depósito y su pago a esta Autoridad Portuaria, circunstancia que se produjo el 22 de junio de 2005.

Se aumenta la provisión en 2005 en 2.185.000 €, ascendiendo su saldo a 31 de diciembre de dicho ejercicio a la cantidad de 2.387.143,33 euros.

Mediante providencia de 30 de septiembre de 2005 se nombró a D. José Antonio Pizarro Asenjo para que emitiese el dictamen pericial acordado en el proceso. Se señaló la fecha en que dicho perito debería entregar el dictamen en el Tribunal (23/12/05), así como la fecha para realizar la ratificación del informe de aclaraciones (13/01/06).

Con fecha 9 de enero de 2006 se ha recibido el dictamen emitido por el perito en el que en función de distintas interpretaciones jurídicas se señala que el justiprecio podrá ser uno de los siguientes:

- 1.a Valoración: 308.460.415 ptas.
- 2.a Valoración: 321.457.886 ptas.
- 3.a Valoración: 348.891.492 ptas.
- 4.a Valoración: 396.314.697 ptas.

Con fecha 3 de febrero de 2006 la Autoridad Portuaria de Pasajes ha formulado alegaciones al trámite de la prueba de la ejecución provisional de la sentencia dictada y ha solicitado que se dicte auto por el que se declare que debe adoptarse la 3.a valoración, pero eliminando las partidas correspondientes a las instalaciones frigoríficas, revestimiento de corcho, albañilería y carpintería de cámaras y ajustándose los honorarios técnicos al porcentaje sobre el coste del pabellón genérico, por lo que el justiprecio de las edificaciones en zona concesional debe ascender a la cantidad de 179.951.163 ptas., y subsidiariamente, en caso de no aceptarse la misma, ha solicitado que se adopte la 2.a valoración, es decir 321.457.886 ptas.

Mediante diligencia de ordenación, de fecha 9 de febrero de 2006, se ha comunicado que los autos han quedado en la mesa del Tribunal para dictar la resolución que proceda.

Con fecha 9 de mayo de 2006 la Sección 2.a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado un Auto por el que en relación con el pronunciamiento 2.º, apartado 1, del fallo de la sentencia n.º 899/2003, de fecha 4 de diciembre de 2003, que provisionalmente se ejecuta, ha fijado en la cuantía de 252.561.840 pesetas (1.517.927,23 €) el justiprecio correspondiente a los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas de Meipi, S.A., cantidad que incorpora el 5% del premio de afeción y ello sin perjuicio de los intereses legales que deban devengarse y que la cantidad fijada será abonada por la Autoridad Portuaria de Pasajes, previa constitución por parte de Meipi, S.A. de garantía suficiente, dado que nos encontramos en ejecución provisional de sentencia.

Con fecha 8 de junio de 2006, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el Recurso de Casación 3120/2004, ha dictado un Auto por el que ha inadmitido el recurso de casación interpuesto por la Autoridad Portuaria de Pasajes el 20 de abril de 2004 contra la sentencia N.º 899/2003. Por el contrario el mismo Auto ha declarado la admisión a trámite del recurso de casación interpuesto por Meipi, S.A. contra la misma sentencia.

Por otro lado con fecha 13 de septiembre de 2006 se ha dictado un Auto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por el que la Sala ha acordado la obligación de la Autoridad Portuaria de Pasajes de abonar a Meipi, S.A. la cantidad de 589.665.987 pesetas (3.543.963,96 €), sin necesidad de que por la expropiada se constituya caución o garantía y sin perjuicio del recurso de casación pendiente a nombre de Meipi, S.A., así como la obligación de liquidar y abonar, en relación con el justiprecio,

intereses de demora al tipo del interés legal sin incremento de dos puntos, teniendo presente las consignaciones y pagos que se hayan podido efectuar y singularmente el Convenio de mutuo acuerdo suscrito por Meipi, S.A. y la Autoridad Portuaria de Pasajes, el 21 de diciembre de 2000.

Finalmente con fecha 26 de septiembre de 2006 se ha interpuesto por la Autoridad Portuaria de Pasajes un Recurso de Súplica contra el referido Auto de 13 de septiembre de 2006 por el que se acuerda la obligación de abonar a Meipi, S.A. la cantidad de 589.665,987 pts., porque a juicio de la Autoridad Portuaria existe un error en la cuantificación del justiprecio, dado que en los 252.561,840 pts. en que se fija el justiprecio correspondiente a los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, se debe incluir los 46.927,348 pts. correspondientes al muelle nuevo y espígón, como claramente se infiere del Auto de 24 de enero de 2005, por lo que se solicita que se rectifique el error y se acuerde fijar la cantidad a abonar a Meipi, S.A. en 540.392.272 pts.

Como no se ha logrado un acuerdo sobre el alcance de los intereses, dado que la Sentencia que se ejecuta provisionalmente no contiene un pronunciamiento sobre su cuantía, en cumplimiento de la obligación establecida en el referido Auto, con fecha 10 de noviembre de 2006 se ha pagado la cantidad de 1.500.000 € a cuenta, en concepto de intereses legales del justiprecio.

Con fecha 10 de noviembre de 2006 se aplica la cantidad de 1.500.000,00 euros. Al cierre del ejercicio el importe de la provisión es de ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (887.143,33 €).

3. Recurso interpuesto por la Autoridad Portuaria contra la providencia de apremio dictada por el ayuntamiento de Pasaiola relativa a la liquidación del suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre de 1996, por importe de cuatro mil doscientos diecisésis euros con cinco céntimos (4.216,05 €).

Dictada el 11 de julio de 2000 sentencia desestimatoria del recurso de la Autoridad Portuaria, por lo que se aplicará la provisión en el momento de su ejecución.

4. Reclamaciones contra liquidaciones de tarifas.

Siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, y a la vista de la normativa vigente en materia de reliquidación y compensación en caso de sentencia estimatoria firme, se provisionan exclusivamente los intereses de demora que, en caso de estimarse las reclamaciones, podrían devengarse por las liquidaciones giradas hasta el 31 de diciembre de 2000.

Con fecha 8 de marzo de 2006 desde Puertos del Estado se ha remitido un informe del abogado general del Estado, de fecha 7 de febrero de 2006, en el que en relación con el abono de intereses a los usuarios en ejecución de las sentencias anulatorias de tarifas portuarias, se concluye que no deben pagarse intereses de demora por liquidaciones de tarifas anuladas. Mediante comunicación de 29 de marzo de 2006 se recomienda no desdotar las provisiones ya dotadas por este concepto así como seguir provisionando los intereses que se continúen devengando.

Así mismo desde Puertos del Estado se ha remitido copia de la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2006, por la que se estima el recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Nacional que desestimaba el recurso interpuesto contra liquidaciones practicadas a partir del 1 de enero de 2001. Mediante comunicación de 29 de marzo de 2006, de acuerdo con la Dirección de Servicios Jurídicos de Puertos del Estado, se recomienda no dotar ninguna provisión contable en relación a los intereses de demora relativos a las liquidaciones posteriores a 1 de enero de 2001.

Durante el ejercicio 2006 se han dotado provisiones por importe de 14.255,22 €, ascendiendo el importe de la provisión al cierre a la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y nueve céntimos (127.425,49 €).

12.1 Deudas a largo plazo

Acreedores a largo plazo	Saldo a 31/12/05	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada	Traspaso a corto plazo	Saldo a 31/12/06
Deudas con entidades de crédito					0,00
Otros acreedores	714.995,14	46.322,21	38.552,28	42.124,76	680.640,31
a) Otras deudas	506.655,45			42.124,76	464.530,69
b) Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	208.339,69	46.322,21	38.552,28	216.109,62	
Total	714.995,14	46.322,21	38.552,28	42.124,76	680.640,31

El importe del epígrafe a) Otras deudas corresponde a subvenciones con carácter reintegrable concedidas por el Gobierno Vasco. Estas ayudas han sido otorgadas a la firma de un convenio de cooperación y están sujetas a una serie de condiciones de devolución.

"La Autoridad Portuaria deberá proceder a la devolución de las cantidades concedidas por el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en el plazo máximo de seis (6) meses a contar desde el proyecto de urbanización o desde la obtención de la licencia de obra de edificación en el caso de no existir tal proyecto, y si no se lleva a cabo la urbanización ni la edificación en el plazo máximo de diez (10) años, contados a partir de la suscripción del convenio."

Fecha concesión	Importe	Demolición	Plazo devolución	Fecha devolución
22/12/1999	98.590,43	Demolición Almacén 3	10 años	22/12/2009
04/08/2003	221.014,54	Demoliciones en Muelle Donibane	10 años	04/08/2013
04/08/2003	144.925,72	Demolición Almacén n.º 2	10 años	04/08/2013

Concepto	Importe
Proveedores de inmovilizado	1.259.806,71
Depositoria-acreadores	79.555,85
Total	1.339.362,56

El desglose de "Otras deudas" es el siguiente:

El desglose de "Administraciones públicas" es el siguiente:

Concepto	Importe
H.P. acreedora por IRPF	105.199,58
H.P. acreedora por devolución ayuda demoliciones	133.344,91
Organismos S.Social	126.303,62
Ayuntamiento de Pasai (IBI)	1.448,30
Total	366.296,41

Se ha traspasado a corto plazo la cantidad de 42.124,76 euros correspondiente a la ayuda concedida el 1 de julio de 1997 para la demolición del edificio del taller mecánico.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

Importe neto del a cifra de negocios	13.652.478,04
A) Tasas portuarias	12.701.440,64
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	3.030.767,38
Tasa del buque	1.818.421,72
Tasa de la mercancía	3.849.392,98
Tasa de la pesca fresca	574.166,93
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.281.142,97
Tasa por servicios generales	2.104.143,91
Tasa por servicio de señalización marítima	43.404,75
B) Otros ingresos de negocio	951.037,40
Tarifa por servicio de almacenamiento	278.867,19
Tarifa por servicio de suministro de agua	92.054,84
Tarifa por servicio de suministro eléctrico	325.656,72
Tarifa por servicios comerciales diversos	152.440,24
Tarifa por no uso del servicio de recepción de desechos	102.018,41
Total.......	296.278,49

13.2 Cargas sociales

Cta.	Descripción	Saldo
613	Variación existencias de vestuario	2.116,68
643	Aportaciones a sist.comp. de pensiones	98.385,45
649	Otros Gastos Sociales	195.776,36
	Total.......	296.278,49

13.4 Ingresos y gastos extraordinarios

13.4.1 Ingresos extraordinarios

	Importe
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	1.753,56
Subvenciones de capital transferidas al resultado	371.770,16
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	441.111,03
Regularización póliza de pensiones (Vida Caixa)	1.303,24
Indemnizaciones, multas, expedientes sancionadores, sentencias	8.947,68
Facturación averías	13.122,87
Ingresos de seguros por siniestros	29.793,67
Recargos AEAT	84.368,52
Recargos ejecutivos del 5%	3.845,71
Facturación de ejercicios anteriores	220.467,86
Extrorno de seguros	1.119,92
Anulación facturación proveedores	3.647,32
Regularización seguro de vida 2005	673,85
Intereses c/c	371,95
Regularización seguro de responsabilidad civil 2005	1.887,57
Varios	65,12
Total.....	1.184.250,03

13.4.1.1 Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas

	Fecha revisión	Descripción del bien	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
	18/02/94	Muelle de Carbones o Iberdrola	7.212.145,25	240.404,84	4.106.916,05
	31/03/95	Astilleros Luzuriaga	365.282,77	5.643,41	0,00
	28/10/96	Varadero de S.Juan	306.401,89	12.182,05	171.034,27
	19/11/96	Edificio de Transáfrica	269.642,99	20.747,16	58.714,46
	01/04/98	Talleres Zubillaga	37.880,30	2.525,35	15.783,49
	31/03/99	Bonea, S.A.	7.982,62	532,17	3.813,95
	29/04/99	Talleres Puerto, C.B.	16.155,21	538,51	11.981,74
	25/05/99	Transportes Ortigui	24.232,81	807,76	18.039,98
	27/07/00	Sobrinos de M.Cámarra	15.000,65	1.000,04	8.500,39
	28/08/00	Metalización Amara	48.786,06	3.253,15	27.912,00
	15/01/01	Lagunak	15.179,99	1.011,96	9.108,23
	15/01/01	Maqmar, S.L.	78.373,78	5.224,92	47.024,26
	15/01/01	Mofrisa, S.L.	24.402,41	1.626,84	14.641,37
	22/04/02	Sal Izar, S.A.	52.000,00	44.942,83	

13.3 Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables

reversión	Descripción del bien	Distribución total	Distribución que en ejercicio	Distribución que pendiente
27/08/02	Ercibengoa Zapirain	33.766,28	1.688,28	26.309,71
27/08/02	Mayor Altamira, S.L.	43.859,00	1.329,12	37.988,72
27/08/02	Tall. Mec. Kay Alde, S.L.	49.719,70	2.071,68	40.569,78
28/08/02	Carpintería Mendoia	28.105,22	1.873,68	19.829,80
28/08/02	CLH, S.A.	32.218,56	1.895,16	23.848,27
29/08/02	Engranajes Ekin, S.A.	28.119,84	803,40	24.571,49
29/08/02	Gebelli, S.L.	32.996,30	1.649,76	25.709,86
30/09/02	Pasaia, S.A.	330.090,51	13.753,80	270.490,71
31/12/02	Carrocerías Puerto, S.A.	94.785,00	10.531,68	51.780,64
31/12/02	Pesquera Echalar, S.A.	22.968,04	1.640,52	16.269,25
09/01/03	Kotisal, S.A.	32.113,80	2.140,92	23.550,12
09/01/03	Suc.Ciriaco López, S.A.	33.183,36	2.212,20	24.334,56
09/01/03	Comercial Diesel, S.L.	14.223,43	948,24	10.430,49
09/01/03	Astilleros Ascorreta	162.096,65	5.678,76	139.381,61
01/04/03	Pescados y Mar. Almar	125.485,06	3.877,44	110.944,66
14/07/03	Arri Gorri, S.A.	72.419,18	2.069,16	65.177,14
02/01/04	Pesquera Olaberria	9.142,20	609,48	7.313,76
02/01/04	José Luis Lasa Adrián	54.812,16	2.283,84	47.960,64
07/01/04	José M.ª Gorordo	9.173,19	611,52	7.338,62
18/03/04	José Agustín Ormazábal	116.475,14	4.479,84	103.782,26
25/05/04	Carpintería Mendoia	34.005,13	1.700,28	29.471,05
17/01/05	Sobrinos Manuel Cámarra	143.287,71	7.541,40	128.204,91
02/02/05	José Agustín Ormazábal	378.220,58	12.200,64	354.836,02
28/02/05	Inyediesel	36.890,10	1.475,64	34.061,79
02/03/05	Toro Y Betolaza	186.301,00	9.315,00	169.223,50
31/05/05	Mayor Altamira, S.L.	400.875,00	28.633,92	353.151,80
28/07/05	Pasaia, S.A.	108.828,00	12.092,04	90.690,30
05/09/05	Sociedad Auxiliar	79.795,84	8.866,20	67.974,20
19/12/06	Tellería García, S.A.	18.425,55	153,55	18.272,00
	Total	11.185.848,26	441.111,03	6.861.880,68

13.4.1.2 Subvenciones de capital transferidas al resultado

Fondos Feder - Programa 1.989-1991

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
460	Proyecto muelle Buenavista	277.199,27	6.929,98	159.389,60
4.6.3	Expropiación Pasajes Donibane	613.696,35	17.534,19	368.217,87
525	Proyecto modificado de rehabilitación y acondicionamiento tinglados Pescadería 1 y Pescadería 2	35.544,07	1.015,54	19.295,31
527	Dragado del área de la fosa de atraque del muelle Donibane (1ª fase)	124.411,43	2.488,23	89.576,24
540	Interconexión (plataforma e infraestructura) de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería	4.380,36	156,74	1.410,75
543	Interconexión (superestructura) de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería en el Puerto	33.884,31	1.212,52	10.912,61
546	Construcción de defensas en diversos muelles de la dársena de Herrera	2.317,89	0,00	0,00
547	Proyecto de tinglado en el Muelle de Leso-2	30.617,54	797,80	15.158,24
551	Pavimentación de la zona de depósito del muelle de Capuchinos este	29.853,70	1.951,21	586,24
552	Construcción del cierre del puerto comercial en la zona lindante con Renfe	11.486,57	675,68	1.351,32
557	Proy. Aprovechamiento integral de la zona norte de la Península de Capuchinos	587.438,82	26.110,58	212.822,26
558	Acondicionamiento del firme en la zona de depósito 1ª del muelle de Lezo-1	27.141,26	1.809,39	0,00
561	Proy. de reposición del firme y ordenación de tráfico en la Zona Este del acceso al muelle Molinao	22.393,07	1.453,65	2.041,88
562	Proy. de reposición del firme y ordenación de tráfico en la Zona Oeste de acceso al muelle Molinao	52.509,77	3.424,85	1.136,69
563	Construcción e instalación de tres torres de iluminación para muelle de Buenavista y Capuchinos	11.862,01	697,77	1.395,44
564	Acondicionamiento del firme en la zona de depósito en área de enlace de Molinao y Buenavista	23.429,43	1.539,44	337,94
566	Sistema de seguridad para control de accesos.	25.199,56	0,00	0,00
574	Construcción de defensas en muelles de Pescadería 1 y Pescadería 2	47.117,58	0,00	0,00
578	Tinglado abierto para manipulación y pavimentación colindante	35.945,81	1.726,76	10.044,24
582	Establecimiento 2ª vía y acondicionamiento 1ª vía para grúas en el muelle del Reloj	47.231,78	19.598,00	0,00
588	Cat control técnico-económico obras de explanación y urbanización	13.072,02	581,02	4.735,99
	Totales....	2.056.732,60	89.703,35	898.412,62

Fondos Feder - Programa 1.997-1999

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
730	Regeneración de los muelles de Donibane y mejora del acceso a la dársena de Lezo	21.702,23	766,94	15.623,63
803	Proyecto habilitación Muelle Avanzado	133.348,62	7.690,01	48.941,51
808	Pavimentación de la zona Oeste del Muelle Buenavista	126.767,54	7.996,00	57.468,88
809	Nuevo ramal ferroviario en Lezo 1 y Lezo 2	117.937,59	5.865,39	67.104,21
816	Reforma de la urbanización del vial secundario de acceso al Puerto por la Zona de Herrera	192.654,20	12.418,44	93.306,67
819	Muelle de Donibane 1. ^a Fase	551.639,39	19.494,96	397.127,1
823	Renovación de la infraestructura de la conexión ferroviaria de la Estación de Renfe en Rentería con el recinto portuario	88.595,61	3.612,01	58.796,55
826	Modificación del trazado ferroviario en la Península de Capuchinos	6.982,33	279,29	4.538,54
827	Reparación del pavimento del Muelle de Buenavista en la zona del almacén n. ^o 5	24.519,69	1.577,95	11.501,61
830	Reforma de la urbanización de la zona de acceso al Puerto de la zona de la Herrera	217.095,24	13.798,23	123.957,19
836	Pavimentación del Muelle del Reloj	107.114,80	36.581,79	27.550,93
853	Actuaciones en los accesos ferroviarios al Muelle Capuchinos	44.304,16	1.827,74	31.662,29
859	Acondicionamiento del solar ocupado anteriormente por Maderas Echávarri en la zona de Herrera	10.140,19	289,72	8.015,58
860	Muelle de Donibane 2. ^a Fase	430.178,12	18.447,03	335.176,08
864	Renovación del vial principal ferroviario	40.662,93	1.626,51	30.768,33
	Total....	2.113.642,64	132.272,01	1.311.539,10

Fondos de Cohesión – Mejora de calados y rehabilitación de muelles en la dársena de la Herrera

Nº PROY	DESCRIPCIÓN	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
932	Prolongación del muelle Buenavista	2.014.956,27	67.473,38	1.823.781,70
948	Muelle Avanzado Oeste	2.412.060,99	99.420,27	2.287.785,66
979	Adelantamiento del muelle Reloj	2.939.324,82	30.937,77	2.908.387,05
	TOTAL....	7.366.342,08	197.831,42	7.019.954,41

-	Características: Longitud: 372 m – Anchura: 35 m – Calado: 6 m
-	Superficie total: 37.118 m ²
Importe	- Almacén cubierto: Diversos edificios a demoler
Pérdidas procedentes del Imm. Inmaterial y Material	- Zona de maniobra: 6.703 m ² .
Regularización póliza de pensiones (Vida Caixa)	- Usos previstos: Armamento y reparación de buques de pesca. Se trata de una zona pendiente de remodelación integral.
Indemnizaciones, multas, sentencias, etc...	
Dotación provisión intereses demora por litigios tarifarios	
Siniestros	
Demoliciones	
Gastos buques abandonados	
Descontaminación de suelos en Meipi	
Baja pabellón e instalaciones en Pysbe (*)	
Facturación anulada de ejercicios anteriores	
Servicios exteriores de otros ejercicios	
Gastos de personal de ejercicios anteriores	
Regularización seguro de accidentes 2005	
Varios	
Total.....	2.553.245,20

(*) La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establece en su Art. 96 que el Ministerio de Fomento delimitará en los puertos de titularidad estatal una Zona de Servicio que incluirá los espacios de tierra y agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios, definidos en el artículo 94.1 de dicha ley, los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria y aquellos que puedan destinarse a usos no portuarios, mencionados en dicho artículo. Esta delimitación se efectuará a través del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios que incluirá los usos previstos para las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de tales usos, correspondiendo su aprobación al Ministerio de Fomento.

En el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Pasajes, aprobado por Orden Fom/2416/2006, de 19 de julio y publicado en el B.O.E. nº 176, de 25 de julio de 2006, en su apartado 19 que se refiere al Muelle Donibane textualmente se dice lo siguiente:

“19.- Muelle Donibane

- Situación: Entre el Muelle Factoría al este y los espacios libres que forman parte del Área Complementaria de Usos Mixtos al noreste.

Importe	82.189,27
Pérdidas procedentes del Imm. Inmaterial y Material	342.247,61
Regularización póliza de pensiones (Vida Caixa)	1.547.813,01
Indemnizaciones, multas, sentencias, etc...	156.340,89
Dotación provisión intereses demora por litigios tarifarios	4.420,40
Siniestros	147.274,25
Demoliciones	7.512,65
Gastos buques abandonados	82.189,27
Descontaminación de suelos en Meipi	342.247,61
Baja pabellón e instalaciones en Pysbe (*)	1.547.813,01
Facturación anulada de ejercicios anteriores	156.340,89
Servicios exteriores de otros ejercicios	4.420,40
Gastos de personal de ejercicios anteriores	147.274,25
Regularización seguro de accidentes 2005	185,47
Varios	879,24
Total.....	2.553.245,20

La situación actual de degradación de la zona lleva a la necesidad de proceder a la regeneración de toda esta zona. A tal efecto se están estudiando diferentes alternativas de la mano de la sociedad pública Spirlur, dependiente del Departamento de Industria del Gobierno Vasco, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Pasaiola y con la Autoridad Portuaria.

El objetivo final de esta actuación se centra en concentrar en esta zona las actividades de Construcción y Reparación Naval, mediante la promoción de un polígono industrial de iniciativa pública especializado en este tipo de actividades. Esta intervención se plantea manteniendo la zona dentro de la Zona de Servicio del Puerto de Pasajes sin proceder a su desafección, alternativa que se planteó en etapas anteriores.

Propuesta de delimitación de Zona de Servicio

La nueva ordenación urbanística de esta zona deberá estar consensuada con el Ayuntamiento de Pasaiola, que se encuentra en proceso de modificación de su planeamiento municipal referido a este ámbito y coordinada con el proceso de redacción del Plan Especial”.

Con fecha 9 de junio de 2004 la sociedad Oarsoaldeko Industrialdea, S.A. presentó una solicitud de concesión para la ocupación de una superficie aproximada de 25.000 m². y ejecución de las obras del proyecto de urbanización y construcción de pabellones en la zona de Donibane, con destino a la urbanización y construcción de pabellones relacionados con el sector naval.

De conformidad con lo solicitado presentada, se informó al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de 23 de junio de 2004, que se iba a iniciar la tramitación para el otorgamiento de la concesión, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 110 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Oarsoaldeko Industrialdea, S.A. es una sociedad pública participada por SPRIUR, S.A. (Sociedad para la Promoción del Suelo para Actividades Económicas, dependiente del Gobierno Vasco), Diputación Foral de Gipuzkoa y Oarsoaldea, S.A. (Agencia de desarrollo de la comarca integrada por los

municipios de Lezo, Oiartzun, Errerteria y Pasaia), cuyo objeto es la promoción urbanística del suelo en la mencionada comarca de Orsoaldea, con el fin de facilitar la implantación empresarial, la inversión y la creación de empleo.

Tanto el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco como la Diputación Foral de Gipuzkoa, tal y como se recoge en sendos Convenios firmados con fecha 13 de diciembre de 2002 se comprometieron a conceder a Orsoaldeko Industrialdea, S.A., unos anticipos destinados a financiar las inversiones y gastos necesarios para ejecutar dicho polígono industrial.

Como la zona sobre la que se iba a otorgar la concesión estaba ocupada por diversas edificaciones afectadas por el expediente expropiatorio iniciado desde la aprobación del Proyecto de Zona de Servicio del Puerto de Pasajes, por O.M. de 23 de septiembre de 1991, antes de otorgar la concesión era necesario finalizar con el expediente expropiatorio, así como demoler los pabellones existentes.

El Consejo de Administración, en su sesión de 23 de junio de 2004, aprobó la demolición de parte de los antiguos pabellones de Meipi, S.A., ocupados por la Autoridad Portuaria en virtud del Convenio firmado el 21 de diciembre de 2000 para la ocupación y pago de los bienes y derechos de Meipi, S.A. en el expediente de expropiación forzosa tramitado en ejecución de la Sentencia nº 219/1998, de 6 de marzo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Recurso 113/95-2) e incluidos en el "Proyecto Segregado del Proyecto de demolición de ruinas industriales, regeneración urbana de la bahía de Pasaia". (Referencia 972).

Dichas obras de demolición fueron ejecutadas por Recicajes y Demoliciones del Norte, S.L. (Redenor) entre el 31 de julio y el 15 de octubre de 2004.

Una vez firmadas las Actas de Mutuo Acuerdo con el resto de los propietarios y arrendatarios afectados por el expediente expropiatorio derivado de la aprobación del Proyecto de Zona de Servicio del Puerto de Pasajes, por O.M. de 23 de junio de 1991 y ocupados los edificios por la Autoridad Portuaria, el Consejo de Administración en su sesión de 24 de junio de 2005, aprobó la demolición de los pabellones incluidos en el Proyecto Segregado nº 2 del Proyecto de demolición de ruinas industriales, regeneración urbana de la bahía de Pasaia. (Referencia 989).

Dichas obras de demolición del proyecto segregado nº 2 fueron ejecutadas por Construcciones Amenanbar, S.A. entre el 27 de julio y el 27 de octubre de 2005. Entre los edificios demolidos está el antiguo pabellón de Pysbe, expropiado en el año 1991 y cuyo justo precio fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Puertos de fecha 25 de noviembre de 1991. El valor neto contable del pabellón e instalaciones en Pysbe es de 1.547.831,01 €.

Una vez finalizadas todas las expropiaciones y demolidos todos los edificios el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 22 de septiembre de 2005 otorgó a Orsoaldeko Industrialdea, S.A. una concesión para la ocupación de una superficie aproximada de 25.000 m². en el muelle Donibane, con destino a la urbanización y construcción de pabellones relacionados con el sector naval.

Dado que el puerto de Pasajes no cuenta con el Plan Especial de ordenación de la zona de servicio aprobado, para la anticipación de la ordenación a tener en cuenta en la concesión de licencias de urbanización y edificación en la zona de Donibane, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 16 de febrero de 2006, aprobó la firma de un convenio urbanístico de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Pasajes y el Ayuntamiento de Pasaia, que se firmó con fecha 27 de febrero de 2006.

Finalmente en su sesión de 2 de marzo de 2007, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria ha autorizado la modificación sustancial de la concesión con el objeto de possibilitar la ocupación de 5.000 m². adicionales, así como la construcción de un parking subterráneo.

14. Otra información

14.1 Remuneraciones del Consejo de Administración

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio al conjunto de los miembros del Consejo de Administración distribuidos por conceptos han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Dietas	54.558,62
Total	54.558,62

15. Recursos procedentes de las operaciones

	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
Resultado del ejercicio	-1.044.866,91	-2.493.412,20
Fondo de Compensación Interportuario aportado	30.000,00	206.000,00
Fondo de Compensación Interportuario recibido	1.320.833,98	3.950.000,00
Resultado del ejercicio excluido el fondo de compensación	-2.335.700,89	-6.237.412,20
Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	3.805.085,92	3.778.477,04
- Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	144.467,98	138.662,77
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	3.660.617,94	3.639.814,27
2. Dotación a la provisión para riesgos y gastos	18.249,06	209.597,88
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado	221.802,32	2.700.716,55
4. Reclasificación a gasto de inmovilizado material e inmaterial	1.547.813,01	291.727,09
Menos		
1. Exceso de provisiones para riesgos y gastos	23.579,96	1.370,99
2. Beneficios procedentes del inmovilizado	1.753,56	13.041,11
3. Ingresos a distribuir traspasados al resultado	812.881,19	716.001,87
Recursos procedentes de las operaciones	2.419.034,71	12.692,39

16. Cuadro de financiación

Aplicaciones	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Orígenes	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1. Altas de Inmovilizado	5.505.135,92	7.368.288,25	1. Recursos procedentes de las operaciones	2.419.034,71	12.692,39
a) Adquisiciones de inmovilizado	5.486.710,37	5.979.277,86	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>158.867,83</i>	<i>95.374,00</i>	3. Fondo Comp.Interportuario recibido	1.320.833,98	3.950.000,00
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	<i>5.252.857,72</i>	<i>5.810.104,77</i>	4. Ingresos a distribuir devengados	2.132.828,08	3.989.671,97
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	<i>74.984,82</i>	<i>73.799,09</i>	a) Subvenciones de capital devengadas	2.114.402,53	2.600.661,58
b) Procedentes de concesiones revertidas	18.425,55	1.389.010,39	b) Otros ingresos a distribuir devengados	18.425,55	1.389.010,39
c) Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	5. Deudas a largo plazo	46.322,21	40.659,21
2. Reducciones de patrimonio	-	-	a) Con entidades de crédito	-	-
3. Fondo Comp.Interportuario aportado	30.000,00	206.000,00	b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	80.677,04	128.034,33	c) Con proveedores de inmovilizado y otros	46.322,21	40.659,21
a) Con entidades de crédito	-	-	6. Bajas de inmovilizado	6.420,46	216.753,89
b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-	a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	6.420,46	80.616,12
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	80.677,04	128.034,33	b) Enajenación de inmovilizado financiero	-	-
5. Provisiones para riesgos y gastos	1.531.857,49	-1.730.431,51	c) Inmovilizado neto entregado al uso general	-	-
6. Créditos comerciales a largo plazo	-	-	d) Transferencias de activos a otros org. públicos	-	-
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad IVA	-	136.137,77
			7. Cancelación/traspaso a c/p de inm. financiero	138.258,32	133.196,54
			8. Cancelación/traspaso c/p de créds.comerciales	-	-
			9. Otros orígenes	-	-
Total aplicaciones	7.147.670,45	5.971.891,07	Total orígenes	6.063.697,76	8.342.974,00
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	-	2.371.082,93	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	1.083.972,69	-

17. Variación del capital circulante

Concepto	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	11.100,80	-	3.088,54
2. Deudores	-	77.817,08	2.168.350,64	-
3. Acreedores	454.119,69	-	4.121,40	-
4. Inversiones financieras temporales	-	1.467.245,77	863.576,95	-
5. Tesorería	27.528,55	-	-	695.273,11
6. Ajustes por periodificación	-	9.457,28	33.395,59	-
Total	481.648,24	1.565.620,93	3.069.444,58	698.361,55
Variación del capital circulante	-	1.083.972,69	2.371.082,93	-

18. Información sobre medio ambiente

Los gastos ordinarios más significativos cuyo fin ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido:

Destino	Importe
Recogida de residuos flotantes en la bahía	91.249,04

Pasaia, 15 de junio de 2007. El Presidente, D. José Ignacio Espel Fernández

ESTADOS FINANCIEROS

31-diciembre-2006

		Balance	
Cuentas	Activo	31-12-06	31-12-05
	B) Inmovilizado	121,153,549.42	121,414,076.59
	II. Inmovilizaciones inmateriales	356,507.76	342,107.91
212	2. Propiedad industrial	0.00	0.00
215	5. Aplicaciones informáticas	2,003,747.77	1,995,598.73
219	6. Anticipos	82,690.43	0.00
(281)	8. Amortizaciones	-1,729,930.44	-1,653,490.82
	III. Inmovilizaciones materiales	119,742,670.34	119,954,323.86
220	1. Terrenos y bienes naturales	64,434,200.20	64,426,473.95
221	2. Construcciones	146,417,135.12	143,608,225.55
222, 223	3. Maquinaria e instalaciones técnicas	6,937,046.94	7,098,488.14
23	4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	2,334,097.56	3,188,015.35
226, 227, 228, 229	5. Otro inmovilizado	3,068,702.17	2,891,169.41
(292)	6. Provisiones	0.00	0.00
(282)	7. Amortizaciones	-103,448,511.65	-101,258,048.54
	IV. Inmovilizaciones financieras	1,054,371.32	1,117,644.82
240	1. Participaciones en empresas del grupo	90,151.82	90,151.82
241	3. Participaciones en empresas asociadas	0.00	0.00
	4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
250.251	5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	4,207.08	4,207.08
253, 254	6. Otros créditos	960,012.42	1,023,285.92
(293), (294), (297)	8. Provisiones	0.00	0.00
	VI. Deudores por operaciones de tráfico a L/P	0.00	0.00
434	1. Clientes a cobrar a largo plazo	0.00	0.00
(491)	2. Provisiones	0.00	0.00
27	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0.00	0.00
	D) Activo circulante	16,439,373.52	17,977,465.90
3	II. Existencias	51,561.24	62,662.04
	III. Deudores	4,729,810.72	4,807,627.80
430, 431, 435	1. Clientes	2,600,348.95	3,575,917.77
432, 433, 442	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	691,098.12	0.00
443, 558, 559	5. Deudores varios	44,022.84	44,902.81
407, 417, 440	6. Administraciones Pùblicas	2,060,198.88	2,366,976.40
445, 460, 467, 553	7. Provisiones	-665,858.07	-1,180,169.18
470,471,472,473,474 (490)	IV. Inversiones financieras temporales	11,285,347.08	12,752,592.85
534, 535	2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
540, 541,546, 549	5. Cartera de valores a corto plazo	3,400,670.68	3,950,251.07
542, 543, 544, 545	6. Otros créditos	7,884,676.40	8,802,341.78
547, 548, 565, 566	7. Provisiones	0.00	0.00
57	VI. Tesorería	348,716.17	321,187.62
480, 580	VII. Ajustes por periodificación	23,938.31	33,395.59
	Total Activo	137,592,922.94	139,391,542.49

		Balance	
Cuentas	Pasivo	31-12-06	31-12-05
	A) Fondos propios	117,029,870.74	118,074,737.65
	I. Patrimonio	118,756,921.21	118,756,921.21
100, 101	1. Patrimonio	119,338,799.16	119,338,799.16
(109)	2. Inmovilizado entregado al uso general	-581,877.95	-581,877.95
	V. Resultados acumulados	-682,183.56	1,811,228.64
110	1. Reservas por beneficios acumulados	12,055,456.35	12,055,456.35
121	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-16,647,639.91	-10,410,227.71
114	3. Fondo de compensación interportuario recibido	4,232,000.00	282,000.00
115	4. Fondo de compensación interportuario aportado	-322,000.00	-116,000.00
	VI. Pérdidas y ganancias	-1,044,866.91	-2,493,412.20
129	1. Resultados de las operaciones menos impuesto de sociedades	-2,335,700.89	-6,237,412.20
129	2. Resultado del fondo de compensación interportuario	1,290,833.98	3,744,000.00
	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	16,091,786.81	14,819,876.54
130, 131, 132	1. Subvenciones de capital	9,229,906.13	7,535,310.38
133, 139	3. Otros ingresos a distribuir	6,861,880.68	7,284,566.16
	C) Provisiones para riesgos y gastos	1,593,583.90	3,130,772.29
140	1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0.00	0.00
141	2. Provisiones para impuestos	399,132.31	450,575.92
142	3. Provisión para responsabilidades	1,194,451.59	2,680,196.37
143	4. Provisión para grandes reparaciones	0.00	0.00
	D) Acreedores a largo plazo	680,640.31	714,995.14
170	II. Deudas con entidades de crédito	0.00	0.00
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
	1. Préstamos del Estado	0.00	0.00
	2. Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
171,172,173,175,18	IV. Otros acreedores	680,640.31	714,995.14
	V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0.00	0.00
	E) Acreedores a corto plazo	2,197,041.18	2,651,160.87
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	0.00	0.00
402, 412, 51	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	8,896.26	0.00
400,401,410,411,437	IV. Acreedores comerciales	449,652.66	457,101.99
	V. Otras deudas no comerciales	1,738,492.26	2,194,058.88
475, 476, 477, 479	1. Administraciones públicas	366,296.41	326,702.15
523, 524	2. Proveedores de inmovilizado	1,259,806.71	1,793,281.38
461,465,521,525,527	3. Otras deudas	112,389.14	74,075.35
528,529,550,560,561	VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0.00	0.00
485, 585	VII. Ajustes por periodificación	0.00	0.00
	Total Pasivo	137,592,922.94	139,391,542.49

CUENTAS	DEBE	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
		31-12-06	31-12-05
	3. Gastos de personal	7,331,807.05	7,122,826.67
640	a) Sueldos y salarios	4,287,976.27	4,358,910.55
641	b) Indemnizaciones	1,430,449.46	1,097,685.15
642	c) Seguridad social a cargo de la empresa	1,317,102.83	1,360,525.98
613, 643, 649	d) Otros gastos de personal	296,278.49	305,704.99
68	4. Dotaciones para amortizaciones	3,805,085.92	3,777,910.64
650, 694, (794)	5. Variación de la provisión para insolvencias	761.53	216,446.48
	6. Otros gastos de explotación	3,801,718.36	3,473,121.16
	a) Servicios exteriores	3,083,049.02	2,707,359.43
602, 612, 622	<i>1. Reparaciones y conservación</i>	920,070.17	775,716.23
623	<i>2. Servicios de profesionales independientes</i>	127,743.59	165,843.27
628	<i>3. Suministros y consumos</i>	431,540.71	414,840.92
601, 611, 621, 624			
625, 626, 627, 629	<i>4. Otros servicios exteriores</i>	1,603,694.55	1,350,959.01
631	b) Tributos	126,119.21	149,739.16
652, 653	c) Otros gastos de gestión corriente	102,201.62	104,824.75
651	e) Aportación a Puertos del Estado	490,348.51	511,197.82
	Total gastos de explotación	14,939,372.86	14,590,304.95
	I. Beneficios de explotación	0.00	0.00
	7. Gastos financieros y gastos asimilados	118,330.14	977,070.17
662, 663	a) Por deudas con entidades de crédito	0.00	0.00
665	b) Por deudas de la integración del Montepío	0.00	0.00
661, 668, 669	c) Otros gastos financieros y asimilados	118,330.14	977,070.17
	8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	0.00	0.00
	Total gastos financieros	118,330.14	977,070.17
	II. Resultados financieros positivos	258,169.01	0.00
	III. Beneficios de las actividades ordinarias	0.00	0.00
	10. Variación provisiones inmov. material y financiero	0.00	0.00
670, 671	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	221,802.32	2,700,716.55
678	13. Gastos extraordinarios	475,279.47	2,485,504.33
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1,856,163.41	601,897.36
	Total gastos extraordinarios	2,553,245.20	5,788,118.24
	IV. Resultados extraordinarios positivos	0.00	0.00
	V. Beneficios de las operaciones	0.00	0.00
657, 658	15. Fondo de compensación interportuario aportado	30,000.00	206,000.00
	VI. Beneficios antes de impuestos	0.00	0.00
630	16. Impuesto sobre sociedades	0.00	0.00
	VII. Resultado del periodo (Beneficio)	0.00	0.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Cuentas	Haber	31-12-06	31-12-05	
	1. Importe neto de la cifra de negocios	13,652,478.04	13,299,952.58	
	A) Tasas portuarias	12,701,440.64	12,174,345.19	
7020011	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	3,030,767.38	2,799,215.01	
	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	6,241,981.63	6,134,373.73	
7020010	<i>1. Tasa del buque</i>	1,818,421.72	1,966,602.80	
7020050	<i>2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo</i>	0.00	0.00	
7020020	<i>3. Tasa del pasaje</i>	0.00	234.00	
7020030	<i>4. Tasa de la mercancía</i>	3,849,392.98	3,606,573.43	
7020040	<i>5. Tasa de la pesca fresca</i>	574,166.93	560,963.50	
7020012, 7020013	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1,281,142.97	1,180,953.06	
	d) Tasas por servicios no comerciales	2,147,548.66	2,059,803.39	
7020099	<i>1. Tasa por servicios generales</i>	2,104,143.91	2,021,749.25	
7020000	<i>2. Tasa por servicio de señalización marítima</i>	43,404.75	38,054.14	
703	B) Otros ingresos de negocio	951,037.40	1,125,607.39	
732	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	0.00	0.00	
	4. Otros ingresos de explotación	62,020.09	25,730.57	
751, 752, 759	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	37,690.65	17,905.66	
74	b) Subvenciones	749.48	6,453.92	
790	c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	23,579.96	1,370.99	
	Total ingresos de explotación	13,714,498.13	13,325,683.15	
	I. Pérdidas de explotación	1,224,874.73	1,264,621.80	
760	5. Ingresos de participaciones en capital	0.00	0.00	
761, 762	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	108,502.85	79,982.60	
765, 768, 769	7. Otros intereses e ingresos asimilados	267,996.30	151,985.12	
	Total ingresos financieros	376,499.15	231,967.72	
	II. Resultados financieros negativos	0.00	745,102.45	
	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	966,705.72	2,009,724.25	
770, 771	9. Beneficios en enajenación inmovilizado material, inmaterial y financiero	1,753.56	13,041.11	
775	11. Subvenciones de capital transferidas al resultado	371,770.16	269,401.28	
778	12. Ingresos extraordinarios	582,557.84	778,942.30	
779	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	228,168.47	499,045.60	
	Total ingresos extraordinarios	1,184,250.03	1,560,430.29	
	IV. Resultados extraordinarios negativos	1,368,995.17	4,227,687.95	
	V. Pérdidas de las operaciones	2,335,700.89	6,237,412.20	
757, 758	15. Fondo de compensación interportuario recibido	1,320,833.98	3,950,000.00	
	VI. Pérdidas antes de impuestos	1,044,866.91	2,493,412.20	
	VII. Resultado del periodo (Pérdidas)	1,044,866.91	2,493,412.20	